

PARTE I

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011

SINTESIS GERENCIAL

A la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

De nuestra consideración:

El presente documento contiene el resumen ejecutivo de los resultados del Examen a la Información Presupuestaria de la Unidad Ejecutora: 001 Administración Nivel Central del MIMDES, por el año terminado al 31 de diciembre de 2011; el cual fue realizado de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente - NAGA, Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU y disposiciones presupuestales pertinentes.

1. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 031-2012-CG de fecha 03.MAY.2012 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" día 06.MAY.2012, la entidad suscribió Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa con las Sociedades de Auditoría F. Ibérico y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil y Álvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil, para examinar la información presupuestaria del ejercicio 2011.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.

El Examen Especial comprendió un (01) Objetivo General y dos (02) Objetivos Específicos.

Objetivo General

2.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Unidad Ejecutora 001: 001 Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social al 31 de diciembre de 2011; así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

Objetivos Específicos

- 2.1.1. Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- 2.1.2. Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.



3. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

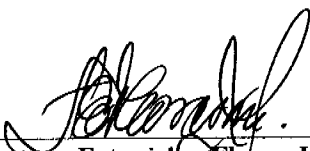
Como resultado del Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, al 31 de diciembre de 2011, hemos emitido el informe corto de auditoría de fecha 13 de julio de 2012, cuyo resumen se presenta como sigue:


- a. Dictamen Limpio con un párrafo de énfasis, sobre la información presupuestaria y sus notas del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES.
- b. Se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones de carácter presupuestal realizadas por la Unidad Ejecutora 001: 001 Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, vigentes para el sector público en el año fiscal 2011.
- c. De la comprensión del control interno de la entidad, no hemos formulado observaciones en nuestro examen.
- d. Con relación al grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el presupuesto institucional, para el ejercicio 2011 fue regular, teniendo en consideración que la ejecución de los gastos con respecto al Presupuesto Institucional Modificado - PIM alcanzó un 72.6%.

Lima, 13 de julio de 2012

ASOCIACIÓN: F. IBERICO Y ASOCIADOS CC. PP. S.C. / ALVAREZ BIANCHI CC. PP. S.C.

Refrendado por:


CPC. Arturo Estanislao Flores Jiménez
Matrícula N° 2536
Jefe de Comisión


CPC. Marco Antonio Alvarez Vazallo
Matrícula N° 9061
Supervisor



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1. Hemos examinado el Marco y Ejecución Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, correspondiente al Ejercicio Presupuestal terminado al 31 de diciembre del 2011. La preparación de dicho Marco y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, basado en la integración y consolidación de la información presupuestaria de la Unidad Ejecutora Administración Nivel Central generada en la Entidad, es responsabilidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre el mismo, con base en el examen que efectuamos.

Responsabilidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre la Información Presupuestaria

2. La Oficina General de Planificación y Presupuesto es responsable de la preparación y presentación de la información presupuestaria en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 013-2001-CG/B340 aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27 de junio del 2001. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno permanente en la preparación y presentación razonable de la información presupuestaria para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas presupuestales apropiadas de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Marco y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que la información presupuestaria no contiene errores materiales.

El presente examen se basa en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en el Marco y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos. También comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto por la Dirección General de Presupuesto Público referidos a la programación y formulación del presupuesto, aprobación, ejecución y control del proceso presupuestario. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de las normas de austeridad vigentes para el periodo examinado.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



**ASOCIACIÓN: F. IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S. C.
/ALVAREZ BIANCHI CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL**

Opinión

4. En nuestra opinión, el Marco y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la integración y consolidación de la información presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a las directivas y normas relativas al proceso presupuestario.

Lima, 13 de julio de 2012

ASOCIACIÓN: F. IBERICO Y ASOCIADOS CC. PP. S.C. / ALVAREZ BIANCHI CC. PP. S.C.

Refrendado por:



CPC. Arturo Estanislao Flores Jiménez
Matrícula N° 2538
Jefe de Comisión



CPC. Marco Antonio Alvarez Vazallo
Matrícula N° 9061
Supervisor

